

**R-DNAT-2021-0781**  
**SALTA, 29 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.634/2021**

**VISTO**

Que es necesario tener como meta recuperar la presencialidad cuidada, gradual y progresiva de las actividades educativas en la Extensión Aúlica Cafayate para la carrera de Técnico Universitario en Enología y Viticultura;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01-05 Decanato y la Secretaría de Articulación Institucional presentan el Protocolo para retorno de actividades presenciales para la citada Extensión Aúlica.

Que la Facultad cuenta con su Protocolo Coronavirus (COVID-19) Facultad de Ciencias Naturales, establecido por resolución R-DNAT-2020-365 y convalidada oportunamente por el Consejo directivo mediante resolución R-CDNAT-2020-117.

Que están dadas las condiciones para proceder a un retorno administrado a las actividades presenciales en la mencionada extensión áulica, por cuanto el número máximo de cursantes es de 10 personas, existiendo cursos con un mínimo de 5 estudiantes.

Que las instalaciones son las adecuadas por cuanto cuentan con las dimensiones apropiadas y con un diseño que permite una excelente ventilación cruzada.

Que la carrera posee características especiales por su localización y objetivo, lo cual convierte en una necesidad didáctica pedagógica el retorno a las actividades presenciales.

Que el Dr. Manfredo Aguilera Pérez del Comité de Emergencia por el COVID-19 UNSa concluye que el Protocolo presentado cumple con los lineamientos básicos del Protocolo General de la UNSa, por lo que puede desarrollarse actividades presenciales con preservación de aforo, barbijo, higiene de manos. Indica, además que resulta conveniente exigir certificado de una o dos dosis de vacuna, mediante declaración jurada.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

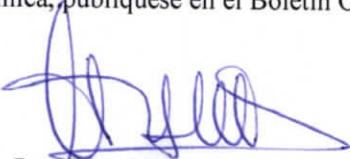
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

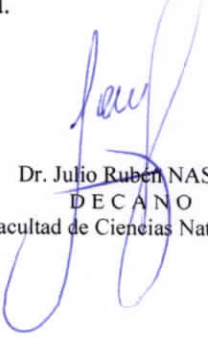
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PROTOCOLO PARA RETORNO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES en la Extensión Áulica CAFAYATE de manera OPTATIVA para la carrera de Técnico Universitario en Enología y Viticultura, dependiente de esta Unidad Académica, con la modalidad especificada en el anexo 1.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, Extensión Aúlica Cafayate, Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Dpto. Personal, Direcciones Grales. Administrativa Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

aim

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

**R-DNAT-2021-0781**  
**SALTA, 29 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.634/2021**

### ANEXO I

#### **PROTOCOLO PARA RETORNO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES en la extensión áulica CAFAYATE, para la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN ENOLOGIA Y VITICULTURA**

##### **DE LOS AMBITOS DE TRABAJO PRESENCIAL**

Todos los ámbitos donde se desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje se realizan en espacios amplios y con ventilación cruzada.

Se expresa que por las características de la matrícula de la carrera TUEV el máximo de estudiantes que se encuentran cursando asignaturas es de 10 personas por lo que la máxima ocupación sería de 12 personas (considerando dos docentes simultáneamente). Lo que constituye un aforo del 30%, adecuado a la situación sanitaria y a las características de cada espacio a utilizar.

##### **AULAS**

Las dimensiones de las aulas que son todas de igual tamaño (49 mt<sup>2</sup>) con una capacidad máxima de 40 personas. Sin embargo, el aforo será de máximo de 12 personas (30%).

Dada la disponibilidad de aulas no está previsto el uso secuenciado del espacio por parte de varios grupos.



Vista de un aula tipo Dimensiones 49 mt<sup>2</sup> (7 x 7 mt). A: lado este. B: lado oeste. Nótese las dimensiones de las ventanas en cara oeste y puerta de acceso y ventana en cara este lo que permite ventilación cruzada.

##### **SALON**

Las dimensiones son de aproximadamente 150 mt<sup>2</sup> con una capacidad de aproximadamente 100 personas. Este espacio también puede ser utilizado para el desarrollo de actividades presenciales.

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*

**R-DNAT-2021-0781**  
**SALTA, 29 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.634/2021**



Vista del salón de usos múltiples que presenta en sus lados norte y sur aberturas amplias que permiten ventilación cruzada.

### **LABORATORIO**

Las dimensiones son de 66 mt<sup>2</sup> (11 x 6 mts), con una capacidad para 30 personas. Sin embargo, el número máximo de estudiantes que cursan es de 10 personas y el mínimo de 4 personas.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

R-DNAT-2021-0781

SALTA, 29 setiembre de 2021

Expediente N° 10.634/2021

Vista del laboratorio que presenta aberturas que permite ventilación cruzada. Lado su. El lado Norte presenta todo el sector (6 mts. lineales) provisto de ventanal.

### DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN AMBITO AULAS, SALON, LABORATORIO Y CAMPO

Todas las actividades que se lleven adelante en los distintos ámbitos, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

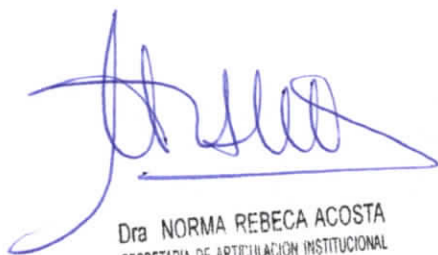
- a) Al ingreso al local/predio donde se realizan las actividades se deberá constatar la temperatura corporal y se sugiere solicitar la presentación del certificado de vacunación.
- b) En cada espacio asignado, se debe colocar un dispensador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para desinfección de manos de todos los que ingresen al aula.
- c) El Docente a cargo de cada espacio, deberá ubicar a los estudiantes en los pupitres y/o butacas señaladas a tal efecto; los que estarán debidamente indicados, para mantener en forma obligatoria, una distancia mínima de 1,5 m entre los estudiantes.
- d) Los docentes deberán evitar en todo momento colas y/o aglomeración de estudiantes.
- e) Si el lugar asignado tuviera dos accesos, el ingreso se realizará por uno de ellos y la salida por el otro. Cada uno de estos accesos (Ingreso / Salida) estarán debidamente señalizados.
- f) Será de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que docentes y estudiante permanezcan en el lugar (espacio) asignado.
- g) En caso que algún estudiante o docente presente sintomatología (tal coma fiebre, tos, cefalea, dolor de cuerpo), en el desarrollo del Examen Presencial, deberá abandonar el aula de forma inmediata, y se deberá avisar a las Autoridades presentes a fin de aplicar el protocolo correspondiente.
- h) En todo momento se deberá mantener abiertas puertas y ventanas del lugar (espacio) asignado. Todos los espacios deben ventilarse al exterior en forma frecuente. No se puede utilizar aires acondicionados.
- i) Para los exámenes orales se debe asegurar la distancia de 1,5 m, entre los docentes entre sí, y entre estos y el estudiante. Se procurará que, durante todo el examen, las personas hablen con el tapabocas puesto.

#### Recomendaciones para los docentes y estudiantes

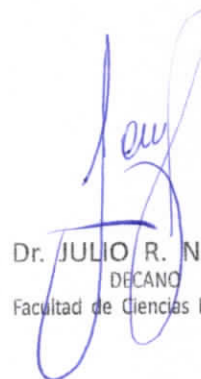
1. Es de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que los estudiantes y docentes permanezcan en la sede de Facultad.
2. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón, alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen en la sede de la Facultad, en especial después de ir al baño, usar el celular o cada que se considere necesario de aplicar.
3. Se recomienda **no intercambiar elementos de uso personal**. No se debe intercambiar o compartir objetos tales como lapiceras, papel, otros útiles escolares, tazas, vasos, etc.

**R-DNAT-2021-0781**  
**SALTA, 29 setiembre de 2021**  
**Expediente N° 10.634/2021**

4. Los estudiantes deberán permanecer en las instalaciones de la sede de la Facultad, solamente durante el tiempo en que tengan actividades programadas. Posterior a esto se deberán retirar, sin permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
5. Los estudiantes y docentes deberán mantener, durante toda su estadía en la Facultad, una distancia segura -de las otras personas- no menor a 1,5 m.
6. Se recomienda que los estudiantes y docentes concurren con la mínima cantidad de elementos portables, tales como mochilas, bolsos, carteras, etc. En lo posible, eviten los mismos.
7. Se recomienda el mínimo uso de los baños. En caso de hacerlo, llevar a cabo las medidas de higiene y cuidado:
  - a. Frotar las suelas de los zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante
  - b. Lavarse las manos con agua y jabón. Usar sanitizante (alcohol o alcohol en gel)



Dra NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales